

DECRETO Nº 016 /2.025 MLG.-
LUCAS GONZALEZ, 12 de marzo de 2.025.-

VISTO:

Que, el Ejecutivo Municipal ha decidido llevar adelante un plan de solarización los distintos sectores de bombeo de agua de Obras Sanitarias Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el sistema de energía renovable es un sistema que produce electricidad a partir de la energía del sol obtenida directamente de la radiación solar, la instalación de los paneles solares es una alternativa sustentable que beneficia a la contribución del cuidado del medio ambiente, como así también al ahorro del suministro de energía eléctrica reduciendo los costos del mismo, lo que fundamenta impulsar el desarrollo de este plan de solarización los distintos sectores de bombeo de agua de Obras Sanitarias Municipal;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Llámese a **Licitación Pública Nº 02/2.025** con fecha de apertura para el día 3 de abril del corriente año, a las 10,00 horas, para la provisión e instalación de sistemas de energía renovable basado en generación fotovoltaica en instalaciones de bombeo de agua sanitaria, en Bvd. Pedro Cinto de esta ciudad.-

ARTICULO 2º).- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente Decreto impútese a la Partida Principal 07 Bienes de Capital – Partida Parcial 73 Aparatos e instrumentos.

ARTICULO 3º).- De forma.-

Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E. R.



Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.